



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 14 de enero de 2026

COMUNICACION N° 2026/010

Ref: Registro del Mercado de Valores. Standard & Poor's International LLC. Actualización Metodologías para la calificación de empresas.

Se pone en conocimiento del mercado que la Superintendencia de Servicios Financieros adoptó con fecha 12 de enero de 2026 la resolución SSF N° 2026-25.

JORGE PONCE

Intendente de Regulación Financiera

EXP. 2025-50-1-02119

Banco Central del Uruguay

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS FINANCIEROS – RESOLUCIÓN

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS FINANCIEROS

VISTO: La solicitud de inscripción en el Registro del Mercado de Valores - Sección Calificadoras de Riesgo, de la actualización de las “Metodologías para la calificación de empresas” presentadas por Standard & Poor’s International LLC.

CONSIDERANDO:

- I. Que los documentos presentados contienen los aspectos básicos a ser considerados por la Calificadora al efectuar una calificación de riesgo.
- II. Que actualmente se encuentran incorporadas al Registro del Mercado de Valores las “Metodologías para la calificación de empresas”, inscriptas el 27 de setiembre de 2024 de acuerdo a la Comunicación 2024/193.
- III. Que la nueva versión del documento “Metodologías para la calificación de empresas”, reemplaza la indicada en el numeral anterior.
- IV. Que no existen objeciones que impidan la inscripción en el Registro del Mercado de Valores de la citada Metodología.

ATENTO: A los artículos 8 y 116 de la Ley N° 18.627 de fecha 16/12/2009; artículos 4 y 6 del Decreto N° 146/997 de fecha 07/05/1997, artículo 181 de la Recopilación de Normas del Mercado de Valores, al literal a.13 del numeral 1 de la Resolución 785/2015 de la Superintendencia de Servicios Financieros de fecha 24 de noviembre de 2015 y demás antecedentes que obran en el Expediente 2025-50-1-02119.

EL INTENDENTE DE REGULACION FINANCIERA
EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS POR EL
SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS FINANCIEROS,
RESUELVE:

1. Inscribir en el Registro del Mercado de Valores, Sección Calificadoras de Riesgo, la nueva versión de las “Metodologías para la calificación de empresas” presentadas por Standard & Poor’s International LLC, que se incluyen en los siguientes documentos:
 - Metodología para calificar empresas (versión de fecha 7 de enero de 2024, republicada el 4 de abril de 2024).
 - Metodología para calificar empresas: índices y ajustes (versión de fecha 1 de abril de 2019, republicada el 21 de diciembre de 2023).

- Metodología: Riesgo de la industria (versión de fecha 19 de noviembre de 2013, republicada el 22 de mayo de 2024).
 - Metodología y Supuestos: Descriptores de liquidez para emisores corporativos (versión de fecha 16 de diciembre de 2014, republicada el 23 de octubre de 2023).
 - Metodología y supuestos para la evaluación del riesgo país (versión de fecha 19 de noviembre de 2013, republicada el 31 de agosto de 2021).
 - Factores crediticios de la administración y gobierno corporativo para empresas (versión de fecha 7 de enero de 2024).
 - Metodología para calificar empresas, específica por sector (versión de fecha 7 de julio de 2025).
 - Factores Crediticios Clave para la Industria Inmobiliaria (versión de fecha 26 de febrero de 2018, republicada el 1 de abril de 2020).
2. Dar de baja del Registro del Mercado de Valores las “Metodologías para la calificación de empresas”, inscriptas el 27 de setiembre de 2024 de acuerdo a la Comunicación 2024/193.
 3. Comunicar la presente resolución.